

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 24 de octubre del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CCL/LPL/CC/008/2024 a Tiempos Acortados para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 52, 66, 67, 68, 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LEY) y los artículos 41, 69, 73, 79 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **11 de octubre del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	11 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	14 de octubre del 2024	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el “DOMICILIO” y/o por el Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de octubre del 2024	De las 09:30 a las 09:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de octubre del 2024	A partir de las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas técnicas y económicas.	17 de octubre del 2024	De las 09:30 a las 09:59 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	17 de octubre del 2024	A partir de las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	24 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha **15 de octubre de 2024**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas a la junta, así mismo en el acto de junta de Aclaraciones no se contó con la presencia de algún interesado en participar, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha **17 de octubre del 2024**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su **Décimo Octava Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local **CCL/LPL/CC/008/2024 a Tiempos Acortados Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"** en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la "Ley"; el artículo 68 del "Reglamento"; así como al punto 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación de Propuestas", constatando que se presentaron un total de 04 licitantes con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTE	RFC	RUPC
INTERMUEBLE SPACIO S.A. DE C.V.	ISS060131PUA	P11734
FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ	TOGF730514AQ5	P36383
BRAND IT CO S.A.DE C.V.	BIT160505FN0	SIN DATO
CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.	CMS200601UK5	P34252

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto **10.1 de las bases** que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Intermueble Spacio S.S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A.de C.V.	Construcción Mantenimiento y supervisión Lreg S de R.L. de C.V.
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación; Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 06 fojas	Presenta De la 9-12	Presenta De la 3-15	Presenta 03 fojas 01 foja
	- Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.	Presenta 01 foja	No Presenta	No Presenta	Presenta 02 fojas
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 06 fojas \$941,258.80 M.N.	Presenta De la 13-17 \$994,501.06 M.N.	Presenta Folio 16 \$989,158.68 M.N.	Presenta 03 fojas \$828,311.92 M.N.

FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Intermueble Spacio S S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A.de C.V.	Construcción Mantenimiento y supervisión Lreg S de R.L. de C.V.
c)	<p>Anexo 4 (Carta de Proposición). Conforme al anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.</p>	Presenta 02 fojas	Presenta De la 18-20	Presenta De la 17-18	Presenta 02 fojas
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. I. -Para el caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). “Poder del firmante” y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder. II. -Para el caso de personas físicas, “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE”, vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). III. -Para ambos: -Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”,</p>	Presenta 03 fojas -Copia simple de INE 01 foja -02 Instrumentos notariales originales -1ro. 19 páginas -Copia simple 22 fojas -2do. 16 páginas -Copia simple 18 hojas -Constancia de Situación Fiscal 03 fojas Emitida 01/10/2024 -Comprobante de domicilio 02 fojas -Licencia 02 fojas -01 foja de precisión presenta usb sanDisk 16 gb	Presenta De la 21-22 -Copia simple de INE de la 23-24 Acta nacimiento folio 25 -Constancia de Situación Fiscal de la 26-28 Emitida 02/08/2024 -Comprobante de domicilio De la 29-30 -Carta de que Licencia Municipal está en trámite folio 31	Presenta De la 19-21 -Copia simple de 03 instrumentos notariales 1ro. 18 fojas 2do. 23 fojas 3ro. 38 fojas -Constancia de Situación Fiscal 03 fojas Emitida 08/10/2024 -Comprobante de domicilio 01 foja -Licencia 01 foja presenta usb Quaroni 16 gb *Sin originales	Presenta 04 fojas -Copia simple instrumentos notariales 23 fojas -Copia simple de INE 01 foja -Constancia de Situación Fiscal 03 fojas Emitida 03/10/2024 -Comprobante de domicilio 01 foja -Licencia 01 foja Contrato de prestación de servicios 05 fojas Presenta usb verbatim
e)	<p>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). -Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL”.</p>	Presenta 01 foja	Presenta De la 32-33	Presenta Folio 22	Presenta 01 foja

FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Intermueble Spacio S S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A.de C.V.	Construcción Mantenimiento y supervisión Lreg S de R.L. de C.V.
f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). Deberán manifestar su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A, para que sea destinado al “FONDO”, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad del servicio a realizar, ya que su contravención será causa para desechar su propuesta.	Presenta 01 foja *No aporta	Presenta De la 34-35 *No aporta	Presenta Folio 23 *Si aporta	Presenta 01 foja *No aporta
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.	Presenta 03 fojas opinión positiva 01/10/2024	Presenta De la 36-39 opinión positiva 02/08/2024	Presenta Folio 24 opinión positiva 08/10/2024 02 fojas	Presenta 03 fojas opinión positiva 03/10/2024
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse) De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	Presenta 03 fojas opinión positiva 13/10/2024 Acuse 14/07/2023	Presenta De la 40-42 opinión positiva 06/06/2024 *Acuse folio 50 28/11/2023	Presenta Folio 25 02 fojas opinión positiva 16/10/2024 *Sin acuse 01 foja	Presenta 03 fojas opinión positiva 11/10/2024 Acuse 13/06/2023
i)	Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia) De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días naturales contado a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	Presenta 02 fojas Opinión sin adeudo 01/10/2024	Presenta De la 43-45 opinión sin adeudo 14/03/2024	Presenta Folio 26 opinión sin adeudo 16/10/2024 01 fojas	Presenta 02 fojas Opinión sin adeudo 03/10/2024
j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Presenta 02 fojas Presenta copia certificada *Cotejada en el acto	Presenta De la 46-47 Copia Simple *Sin original	Presenta Copia Simple INE Folio 27 *Sin original	Presenta 01 foja Presenta licencia original y copia simple de ine
k)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja	Presenta De la 48-49	Presenta Folio 28	Presenta 01 foja
l)	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Presenta 01 foja	Presenta De la 52-53	Presenta Folio 29	Presenta 02 fojas

FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Intermueble Spacio S S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A.de C.V.	Construcción Mantenimiento y supervisión Lreg S de R.L. de C.V.
m)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Presenta 02 fojas	Presenta De la 54-55	*No presenta	Presenta 01 foja
Observaciones:			Relación de anexos de la 1-3 Notas aclaratorias folio 4 Constancias reactivación folio 5 Copia de anexo 1 de la 6-8 hoja membretada del renapo (Sin datos) Folio 51	Índice de la 1-2	Relación de anexos 04 fojas Anexo 1 (06 fojas)

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “Ley” y el artículo 68 del “Reglamento” la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación como se enlista a continuación:		
INCISO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.
		Cumple/No Cumple
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación; Más los documentos solicitados en el anexo 1. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Presenta carta
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$941,258.80 IVA INCLUIDO.
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición). Conforme al anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 4 firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único.
d)	Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. I. -Para el caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). “Poder del firmante” y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y	Cumple Respecto al numeral I por lo que ve al “dispositivo USB con Acta Constitutiva anexo” SI CUMPLE, ya que presentó dispositivo USB marca SanDisk color rojo con negro con Acta Constitutiva Anexa, Respecto a los documentos originales en físico para cotejo. SI CUMPLE, ya que presenta escritura Número 3,059 de fecha 24 de enero del 2006 suscrita por el licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Público No. 29 en Zappan Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada INTERMUEBLE SPACIO S S.A. de C.V. inscrita bajo el folio



FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder.</p> <p>II. -Para el caso de personas físicas, “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE”, vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p> <p>III. -Para ambos:</p> <p>-Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p> <p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”,</p>	<p>mercantil electrónico 29795*1 del Registro Público de La Propiedad y de Comercio de Jalisco, donde señala en su capítulo primero, estatuto quinto numeral 1. como objeto social (...) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación y maquila de todo tipo de muebles de madera, de acero, de plástico y de cualquier otro tipo de producto, el cual pueda transformarse en muebles para el hogar, oficinas, restaurantes, empresas Oficiales o Privadas, ya sea por ventas al menudeo, medio mayoreo, mayoreo a través de ventas directas o a través de comisionistas, así como a través de contratos de fabricación, reparación o mantenimiento de dichos muebles, entre otros.</p> <p>Por lo que se determina que su objeto social cumple con el giro requerido en el presente proceso.</p> <p>*Haciendo la precisión que exhibe copia certificada de dicho Instrumento Notarial que fue cotejado con la copia simple presentada.</p> <p>Respecto al poder del firmante.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presenta escritura Número 5,290 de fecha 6 de diciembre del 2007 suscrita por el mismo Notario público donde en su clausula 2da de las cláusulas transitorias se nombra a Eleazar Dueñez Guillén como Administrador General Único de la sociedad, por lo que se considera que tiene facultades para suscribir la propuesta.</p> <p>Respecto a la Copia simple de la identificación oficial.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presenta copia simple de la persona Eleazar Dueñez Guillén como parte del anexo 11; quien está facultado para suscribir la propuesta.</p> <p>Respecto al numeral III por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 01/10/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otros.</p> <p>Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p>SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE) a nombre de la razón social, correspondiente a la facturación de los meses de julio-septiembre, con fecha límite de pago del 08/10/2024.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.</p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p>CUMPLE, presenta Licencia Municipal 2024, a nombre de la razón social participante.</p>
e)	<p>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). -Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL”.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta Escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único.</p>
f)	<p>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). Deberán manifestar su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A, para que sea destinado al “FONDO”, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad del servicio a realizar, ya que su contravención será causa para desechar su propuesta.</p>	<p>Cumple</p> <p>Presenta declaración donde manifiesta que: *No es su voluntad aportar</p>
g)	<p>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la</p>	<p>Cumple</p> <p>Respecto al Manifiesto conforme al Anexo 8</p> <p>CUMPLE, toda vez que presenta manifiesto firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Respecto a la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales</p>

FALLO – RESOLUCIÓN

	opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE , ya que presenta opinión en sentido positivo emitida con fecha 01/10/2024 a nombre del proveedor, con lo que se acredita que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido, de igual manera se constató el código QR y dicho documento coincide con el documento digital.
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse) De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	Cumple Respecto al Manifiesto conforme al Anexo 9; CUMPLE , ya que presenta manifiesto firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único. Respecto a la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social; CUMPLE , toda vez que presenta opinión positiva emitida con fecha 13/10/2024 a nombre del proveedor, por lo que se acredita que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido, de igual manera se constató el código QR y dicho documento coincide con el documento digital. Respecto al Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social; CUMPLE , ya que presenta acuse con fecha 14/07/2023 a nombre del proveedor, de igual manera se constató el código QR y dicho documento coincide con el documento digital.
i)	Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia) De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días naturales contado a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	Cumple Respecto al manifiesto conforme al anexo 10; CUMPLE , ya que presenta manifiesto firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único. Respecto a la constancia de situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos; CUMPLE , toda vez que presenta constancia sin adeudos a nombre del proveedor, emitida con fecha 01/10/2024, de igual manera se constató el código QR y dicho documento coincide con el documento digital.
j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia certificada y copia simple la cual fue cotejada en el acto.
k)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta Manifestación conforme a lo solicitado en el Anexo 12 firmado por Eleazar Dueñez Guillén Representante Legal como Administrador General Único.
l)	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Pequeña .
m)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. De acuerdo con el anexo en mención se solicitó:	NO CUMPLE , ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme



FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>-Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p> <p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”,</p>	<p>a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, se solicitó: Constancia de situación fiscal.</u></p> <p>No cumple. Ya que, si bien presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 02/08/2024, se desprende que no cuenta con actividad económica afín al objeto de la presente licitación, por ende, se determina que no cumple ya que se advierte que la actividad económica no es acorde al objeto solicitado en el presente proceso.</p> <p><u>Así mismo, en el inciso en mención se solicitó: Comprobante de domicilio.</u></p> <p>No cumple. Ya que Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE) a nombre de la persona física participante, correspondiente a la facturación de los meses de abril-junio, con fecha límite de pago del 29/06/2024, por ende, se determina que no cumple, puesto que la vigencia del documento está fuera del plazo establecido toda vez que excede los 03 meses de antigüedad solicitados para dicho documento.</p> <p><u>Así mismo, en el inciso en mención se solicitó: Licencia Municipal.</u></p> <p>No cumple. Ya que no exhibe Licencia Municipal solo presenta carta manifestando que la licencia está en trámite.</p> <p>Por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>g)</p>	<p>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u>, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia, se solicitó: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u></p> <p>No cumple. ya que presenta opinión emitida con fecha 02/08/2024, con lo que se acredita que la vigencia del documento está fuera del plazo establecido, ya que excede los 30 días naturales solicitados para el mismo.</p>
<p>h)</p>	<p>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse) De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al Anexo 9 Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse, se solicitó: Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.</u></p> <p>NO CUMPLE, toda vez que presenta opinión positiva a nombre del proveedor emitida con fecha 06/06/2024, con lo que se acredita que la vigencia del documento está fuera del plazo establecido, ya que se pide con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” que fue el día 11/10/2024 hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, que fue el día 17/10/2024.</p>
<p>i)</p>	<p>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia) De acuerdo al numeral 28 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes Bases, y copia simple legible del documento emitido por el INFONAVIT, en el que se emita opinión de cumplimiento a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido sin adeudos, con vigencia no mayor a 30 días naturales contado a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia), se solicitó: Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales Relativa a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.</u></p> <p>NO CUMPLE, toda vez que presenta constancia sin adeudos a nombre del proveedor, emitida con fecha 14/03/2024, con lo que se acredita que la</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

		vigencia del documento está fuera del plazo establecido, ya que excede los 30 días naturales solicitados para el mismo.
j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple del documento anexo en su propuesta para su cotejo).	NO CUMPLE , ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple del documento anexo en su propuesta para su cotejo).</u> No cumple. Ya que no presentó INE original Oficial y/o Copia certificada de la misma; lo que imposibilitó el cotejo con la copia simple presentada.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos d) por lo que ve a la actividad económica de la Constancia de Situación Fiscal, por lo que ve a la vigencia del comprobante de Domicilio presentado y al no presentar Licencia Municipal, inciso g) respecto a la vigencia de la opinión presentada, inciso h) por lo que ve a la vigencia de la opinión presentada, inciso i) por lo que ve a la vigencia de la constancia de situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, e inciso j) por lo que ve a la Identificación ORIGINAL Oficial vigente;** situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.

LICITANTE	3. BRAND IT CO S.A.DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **BRAND IT CO S.A.DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. De acuerdo con el anexo en mención se solicitó: anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).	NO CUMPLE , ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes Bases y documentos que lo acrediten, se solicitó: Presentar Documentos Originales en físico para cotejo.</u> No cumple , al no haber presentado los instrumentos notariales originales para su cotejo tal como fue solicitado en la convocatoria, lo que imposibilitó el cotejo con la copia simple presentada.
h)	h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social del “LICITANTE” o de la persona física participante en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	NO CUMPLE , ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse), se solicitó: Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social.</u> No cumple. Ya que no presentó Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social como parte de su propuesta.



FALLO – RESOLUCIÓN

j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 11 Identificación Original Oficial Vigente y/o Copia Certificada se solicitó: Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.</u></p> <p>No cumple. Ya que no presentó INE original Oficial y/o Copia certificada de la misma; lo que imposibilitó el cotejo con la copia simple presentada.</p>
m)	Anexo 14 (Fianza) Texto de la fianza de 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al Anexo 14 (Fianza).</u></p> <p>No cumple. Ya que no presentó documento o texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14.</p> <p>Por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **BRAND IT CO S.A.DE C.V. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos d) por lo que ve a la falta de los Instrumentos Notariales Originales, en el inciso h) Respecto a la falta de Acuse de Autorización para Hacer Publica la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el inciso j) Respecto a la falta de la Identificación Original Oficial Vigente y/o Copia e inciso m) correspondiente al texto de la Fianza;** situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.

LICITANTE	4. CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten.</p> <p>De acuerdo con el anexo en mención se solicitó: anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes Bases y documentos que lo acrediten, se solicitó: Presentar Documentos Originales en físico para cotejo.</u></p> <p>No cumple, ya que no presenta Instrumento Notarial Original lo que imposibilitó el cotejo con la copia simple presentada.</p> <p><u>Así mismo, en el inciso en mención se solicitó: Constancia de Situación Fiscal.</u></p> <p>No cumple, ya que de la Constancia presentada se desprende que no cuenta con actividad económica afín al objeto de la presente licitación, por ende, se determina que no cumple ya que se advierte que la actividad económica no es acorde al objeto solicitado en el presente proceso.</p> <p><u>Así mismo, en el inciso en mención se solicitó: Licencia Municipal.</u></p> <p>No cumple, ya que dentro de su propuesta no exhibe Licencia Municipal 2024, solo exhibe comprobante de pago a nombre de una razón social diferente.</p>
j)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 17 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

Respecto al anexo 11 Identificación Original Oficial Vigente y/o Copia Certificada se solicitó: Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.
No cumple. Ya que dentro de su propuesta no presentó la INE Original y/o Copia Certificada de la misma, solo exhibió el original de la Licencia de conducir, lo que no permitió el cotejo con la copia simple del INE presentada.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos d) (Acreditación) por lo que ve a la falta de los Instrumentos Notariales Originales, por lo que ve a la actividad económica presentada en la Constancia de situación Fiscal, y por lo que ve a la falta de la Licencia Municipal, en el inciso j) Respecto a la falta de la INE Original y/o Copia Certificada de la misma;** situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” incisos b) y e) de las bases, toda vez que incumplió con los requisitos en mención los cuales son solicitados en la convocatoria que rigió el presente proceso licitatorio.

7. Con fecha 21 de octubre del 2024, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones realizado por parte del Área Requirente, en este caso signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de **Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales** con número de oficio **CCL/DA/CRM/809/2024**, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la descripción de los bienes a adquirir respecto de las propuestas técnicas que presentaron los proveedores **“INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.”, “FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ”, “BRAND IT CO S.A. DE C.V.” y “CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.”** en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

Tomando en consideración los antecedentes descritos como el análisis técnico realizado por el área requirente a las propuestas presentadas con fecha **17 (diecisiete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A. De C.V.	Construcción, Mantenimiento y Supervisión LReg S. de R.L. de C.V.
1	10	PIEZA	Estación de Trabajo •Fabricado con cubierta de tabla Melamina de 28mm de grosor. •Base de Metal en Pintura Electroestática •Medidas 1.40 m x 0.60 m x 0.75 m (Largo, ancho y alto).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	30	PIEZA	Archivero Pedestal de 3 Gavetas (Dos cajoneras y un archivero) •Material de 28 mm de espesor de 0.40 mts x 0.80 mts x 0.75 mts. (Largo, ancho y alto). •Cerradura con dos copias de llaves. •Fabricado en melamina de 28 mm de grosor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Intermueble Spacio' S, S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A. De C.V.	Construcción, Mantenimiento y Supervisión LReg S. de R.L. de C.V.
3	40	PIEZA	Sillas tipo secretarial •Base tipo estrella de cinco puntos con ruedas. •Sistema de elevación por medio de pistón neumático. •Cubierta de malla doble capa •Base de nylon. •Ruedas de 50 mm •Color negro. •Asiento acolchonado con espuma de alta densidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	10	PIEZA	Silla de visita acolchonada •Asiento y respaldo acojinados con hule espuma flexible de 24 KG/M2 de densidad. •Estructura y brazos fabricados en tubular ovalado de 5/8" x 1 1/8", Calibre 18. •Acabado en pintura horneada micropulverizada color negro. •Tapizado en tela de poliéster en color negro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	8	PIEZA	Silla de visita tipo trineo •Silla con respaldo en malla. •Soporte lumbar fijo. •Brazos fijos en color negro. •Asiento tapizado en tela negra. •Base tipo trineo con acabado en pintura color negro. •Con medidas 87 cm x 45 cm x 59 cm (Alto, piso al asiento, frente) y fondo de 51cm.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	3	PIEZA	Mesa tipo auxiliar para impresora. •Fabricado con cubierta de tabla Melamina de 28mm de grosor. •Base de Metal en Pintura Electrostática con ruedas. •Medidas 60 cm x 60 cm x 50cm (Largo, ancho y alto).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	2	PIEZA	Módulo de recepción. •Fabricado con formaica. •Con doble cubierta de atención fabricada de cristal de 9mm de grosor. •Con cajonera metálica 2 +1 (2 cajones lapiceros y 1 de archivo). •Cuerpo metálico con medidas exteriores en cajones papeleros de 372 mm de frente x 153 mm de altura y en gavera de archivo de 372 mm de frente x 306 mm de altura. •Frentes con jaladera integradas en el mismo diseño de frente de cajón en "G" con una pestaña de 10mm.	Cumple	Cumple	No cumple Solo menciona dos características y no menciona las características del cuerpo metálico y sus medidas, así como las características de los frentes con jaladera integradas en el mismo diseño de cajón en "G" con medida de pestaña	Cumple
8	6	PIEZA	Escritorio rectangular. •Medidas 160 cm x 60 cm x 75 cm (Largo, ancho y alto). •Fabricado en melanina color fresno bruma. •Con cajón lapicero y otro para archivo colgante con chapa de seguridad. •Con jaladeras y correderas telescópicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	1	PIEZA	Credenza rectangular. •Medidas 160 cm x 50 cm x 75 cm (Largo, ancho y alto). •Fabricado en melanina color fresno bruma. •Con un hueco lateral con entrepaño y una puerta. •Jaladeras y chapa de seguridad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Intermueble Spacio´ S, S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	Brand It Co S.A. De C.V.	Construcción, Mantenimiento y Supervisión LReg S. de R.L. de C.V.
10	15	PIEZA	Mesas Ofik Quadra 908. •Mesa fabricada en melamina. •Estructura de acero color gris. •Estilo interior de oficina. •Medidas 40 cm x 40 cm x 40 cm (frente, fondo y altura).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	2	PIEZA	Archivero de 4 gavetas. •Acabado fosfato en color negro. •Con chapa de seguridad con llaves. •Medidas 62 cm x 36cm x 46cm (Alto, ancho y fondo).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	1	PIEZA	Mesa de Juntas Redonda. •Mesa redonda de 1.20 m de diámetro x 0.75 m de alto. •Material de 28 mm de espesor en melamina. •Estructura patas en forma de cruz en melamina.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	4	PIEZA	Archiveros Horizontales de 4 gavetas •Fabricado en acero color negro. •Rieles para folder. •Con chapa de seguridad con juego de llaves. •Medidas 80cm x 50 cm x 130 cm (Ancho x Profundidad x Alto).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El proveedor participante manifiesta en su propuesta el lugar de entrega será en la sede AMG del CCL ubicado en Juan Gil Preciado 6735, Col Nuevo México C.P. 45138 Zapopan Jalisco. En un Horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.				Cumple	No cumple No menciona lugar de entrega en su propuesta	No cumple No menciona lugar de entrega en su propuesta	No cumple No menciona lugar de entrega en su propuesta
El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.				Cumple	No cumple No menciona en su propuesta	No cumple No menciona en su propuesta	Cumple

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	Intermueble Spacio´ S, S.A. de C.V.	Flor de Lourdes Torres Gómez	BRAND IT CO S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Supervisión LReg S. de R.L. de C.V.
Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta.	Cumple	No cumple No menciona marca y modelo en su propuesta	No cumple No menciona marca y modelo en su propuesta	No cumple No menciona marca y modelo en su propuesta
Menciona Tiempo de entrega en su propuesta de 20 días hábiles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presenta carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante manifieste que se considera en su propuesta, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación del mobiliario.	Cumple	No cumple No presenta carta en su propuesta	No cumple No presenta carta en su propuesta	Cumple
Menciona garantía mínima de un año contra defectos de fabricación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Es importante precisar que el incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o en lo señalado en la junta de aclaraciones del presente proceso, será causa suficiente para desechar las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como en el numeral 13 de las Bases que dan origen al presente proceso.



FALLO – RESOLUCIÓN

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA-

8. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizaron el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”.
9. Con relación al Anexo 3 Correspondiente a la propuesta económica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia entre sí del precio unitario señalado y del precio total** respecto a la partida 3 por parte del proveedor **BRAND IT CO S.A.DE C.V.** en este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con el proveedor el día 21/10/2024 a las 10:00 am, solicitándole que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del mismo día se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el monto real ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo su respuesta por dicho medio el día 22/10/2024 a las 10:32 am, si bien es cierto el proveedor no presentó su respuesta en el tiempo solicitado por este ente convocante no obstante lo anterior se analiza la misma y se toma en consideración puesto que esta aclaración modifica el importe presentado originalmente en el acto de apertura de propuestas celebrado el día 17 de octubre del presente año; quedando de la siguiente manera:

INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.

El licitante INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V. ofertó las 13 partidas solicitadas, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$941,258.80 M.N. (Novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido, sin embargo, al analizarse la variación por partida se identificó que las partidas 1, 4, 7 y 10 exceden el límite inferior del -40% que marca la Ley, correspondiéndole un porcentaje del -60.00%, -46.73%, -41.96% y -69.63% respectivamente del precio promedio y por el contrario se identificó a las partidas 2, 3 y 11 con una variación superior al 10% que marca la Ley, correspondiéndole un porcentaje del 32.00%, 138.72% y 730.44%**, sin embargo, tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos; a sabiendas que se podrá adjudicar a uno o más participantes pudiendo declarar partidas desiertas. Motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado en cada partida, tal como se estableció en el último párrafo del punto 10 de la convocatoria, advirtiendo como se indicó con anterioridad que el monto de las partidas en comento excede el límite inferior del 40% y superior al 10%) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado, que son los límites considerados de acuerdo con la Ley que podía adjudicarse. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 párrafo cuarto de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del proveedor INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V. respecto a las partidas 5, 6, 8, 9, 12 y 13 ES SOLVENTE Y CONVENIENTE y respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10 y 11 NO SE ENCUENTRAN SOLVENTES NI CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ

FALLO – RESOLUCIÓN

El licitante FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ ofertó el total de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$994,501.06 M.N. (Novecientos noventa y cuatro mil quinientos un pesos 06/100 M.N.) I.V.A. Incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

BRAND IT CO S.A.DE C.V.

El licitante BRAND IT CO S.A.DE C.V. ofertó el total de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$989,158.68 M.N. (Novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.) I.V.A. Incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.

El licitante CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V. ofertó el total de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$828,311.92 M.N. (Ochocientos veintiocho mil trescientos once pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la “Ley”, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la “Ley”, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la “Ley”.

12. Por los motivos expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro

FALLO – RESOLUCIÓN

de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **INTERMUEBLE ESPACIO S, S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta respecto a las partidas **5, 6, 8, 9, 12 y 13** resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en los artículos 49, numeral 1 y 67 de la "Ley". En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$154,160.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica respecto a las partidas 5, 6, 8, 9, 12 y 13 como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
5	Silla de visita tipo trineo Silla con respaldo en malla. - Soporte lumbar fijo. - Brazos fijos en color negro. - Asiento tapizado en tela negra. - Base tipo trineo con acabado en pintura color negro. - Con medidas 87 cm x 45 cm x 59 cm (Alto, piso al asiento, frente) y fondo de 51cm. <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	8	PIEZAS	\$1,739.00	\$13,912.00
6	Mesa tipo auxiliar para impresora Fabricado con cubierta de tabla Melamina de 25 mm de grosor. - Base de Metal en Pintura Electroestática con ruedas. - Medidas 60 cm x 60 cm x 50cm (Largo, ancho y alto) <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	3	PIEZAS	\$4,089.00	\$12,267.00
8	Escritorios rectangular Medidas 160 cm x 60 cm x 75 cm (Largo, ancho y alto). Fabricado en melanina color fresno bruma. - Con cajón lapicero y otro para archivo colgante con chapa de seguridad. - Con jaladeras y correderas telescópicas. <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	6	PIEZAS	\$7,635.00	\$45,810.00
9	Credenza rectangular Medidas 160 cm x 50 cm x 75 cm (Largo, ancho y alto). - Fabricado en melanina color fresno bruma. - Con un hueco lateral con entrepaño y una puerta. - Jaladeras y chapa de seguridad. <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	1	PIEZAS	\$8,399.00	\$8,399.00
12	Mesa de juntas redonda Mesa redonda de 1.20 m de diámetro x 0.75 m de alto. - Material de 28 mm de espesor en melamina. - Estructura patas en forma de cruz en melamina. <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	1	PIEZAS	\$4,869.00	\$4,869.00
13	Archiveros Horizontales de 4 gavetas Fabricado en acero color negro. - Rieles para folder. - Con chapa de seguridad con juego de llaves. - Medidas 80cm x 50 cm x 130 cm (Ancho x Profundidad x Alto). <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	4	PIEZAS	\$11,910.00	\$47,640.00
SUBTOTAL					\$132,897.00
IVA					\$21,263.52
TOTAL					\$154,160.52



FALLO – RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ** ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos d), g), h), i) y j); y respecto a los aspectos técnicos** incumplió con lo solicitado en el **inciso a)** del punto 10.1 de las bases, según los motivos antes expuestos; situación que afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **BRAND IT CO S.A.DE C.V.** Ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos d), h), j) y m); y respecto a los aspectos técnicos** incumplió con lo solicitado en el **inciso a)** del punto 10.1 de las bases, según los motivos antes expuestos; situación que afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.** Ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos d) y j); y respecto a los aspectos técnicos** incumplió con lo solicitado en el **inciso a)** del punto 10.1 de las bases, según los motivos antes expuestos; situación que afecta la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

QUINTA. Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.** respecto a las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 10 y 11**, en virtud de que si bien es cierto reunió los requisitos técnicos y administrativos solicitados también lo es que en la evaluación económica se constató al analizarse la variación del monto ofertado se advirtió que en las partidas 1, 4, 7 y 10 **excede el límite inferior del -40%** (cuarenta por ciento), y las partidas 2, 3 y 11 resultaron ser **superiores al 10%** (diez por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado Sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, correlacionado con lo estipulado en el punto 10.2 cuarto párrafo y punto 13 inciso p) de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEXTA. Se declaran **DESIERTAS** las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 10 y 11** de la presente licitación, en virtud de que no contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados por la convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b) y e) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

FALLO – RESOLUCIÓN

SEPTIMA. En caso de que la necesidad de la adquisición de las partidas declaradas desiertas persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que determine lo pertinente.

OCTAVA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V., FLOR DE LOURDES TORRES GÓMEZ, BRAND IT CO S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 de su “Reglamento”.

NOVENA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

DECIMA. Al proveedor adjudicado **INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato. Una vez firmado el contrato en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, **previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato**, esto de conformidad a lo señalado en el numeral 22 de las Bases que rigen el presente proceso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

DECIMOPRIMERA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

DECIMOSEGUNDA. Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

DECIMOTERCERA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO



FALLO – RESOLUCIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2024. Así como, el C. Marcos Jesús Solano Román, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>Octavio Chavira Ruano PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR DE CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>Lic. Jesús Alejandro Mercado González REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA</p>
<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>Lic. Estela Gutiérrez Arreguin REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>Lic. Macario Yáñez Meza REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>Lic. Edith Maciel Maldonado REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>EN VERSION PUBLICA</p> <p>C. Lorena Gutiérrez Siordia REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

INVITADOS	
<p>EN VERSION PUBLICA Betsabé Banderas Anguiano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	<p>EN VERSION PUBLICA Lic. José de Jesús López Madera TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</p>
<p>EN VERSION PUBLICA Lic. Krystal Michell Posada Mora COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>EN VERSION PUBLICA Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>
ÁREA REQUERENTE	
<p>EN VERSION PUBLICA Marcos de Jesús Solano Román COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	